



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/SAAMI/0667/2012
XALAPA, VER, 31 DE JULIO DE 2012**

**OPERADORA CENTURION S.A. DE C.V.
CALLE 5 DE FEBRERO No. 29
COL. CENTRO, C.P. 94290
BOCA DEL RIO, VER.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-015/12**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRÍMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **C. Edgar Orta Contreras y/o Comercializadora de Consumibles y Equipo de Computo.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del **Lote 1**, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del **Lote 2**, en concurso.
- b) **Operadora Centurión S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del **Lote 1**, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del **Lote 2**, en concurso.
- c) **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del **Lote 1**, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del **Lote 2**, en concurso.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar ajustes conforme a lo siguiente:

LOTE. NO. 2 CONSUMIBLE PARA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.



PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
7	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	PZA	10	9
8	TONER 12A7462 PARA IMPRESORA LEXMARK T634	PZA	10	9

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar del **Lote 1**, las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29** y del **Lote 2** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, en concurso relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la empresa: **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$3,874,686.24** (Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/12.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO NO: SEV/OM/SAAMI/0668/2012
XALAPA, VER, 31 DE JULIO DE 2012**

**CONSULTORES INFORMATICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
COATZACOALCOS No. 50
FRACC. VERACRUZ, C.P. 91020
TEL: 841-31-73
XALAPA, VER.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-015/12**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRÍMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **C. Edgar Orta Contreras y/o Comercializadora de Consumibles y Equipo de Computo.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del **Lote 1**, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del **Lote 2**, en concurso.
- b) **Operadora Centurión S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del **Lote 1**, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del **Lote 2**, en concurso.
- c) **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del **Lote 1**, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del **Lote 2**, en concurso.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que "la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar ajustes conforme a lo siguiente:



LOTE. NO. 2 CONSUMIBLE PARA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
7	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	PZA	10	9
8	TONER 12A7462 PARA IMPRESORA LEXMARK T634	PZA	10	9

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar del **Lote 1**, las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29** y del **Lote 2** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, en concurso relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la empresa: **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$3,874,686.24** (Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/12.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO NO: SEV/OM/SAAMI/o669/2012
XALAPA, VER, 31 DE JULIO DE 2012**

**C. EDGAR ORTA CONTRERAS Y/O COMERCIALIZADORA DE CONSUMIBLES Y EQUIPO DE COMPUTO
CALLE HUANACANTLE No. 270
COL. PLAYA LINDA, C.P. 91810
TEL. 938-72-48
VERACRUZ, VER.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-015/12**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **C. Edgar Orta Contreras y/o Comercializadora de Consumibles y Equipo de Computo.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del Lote 1, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Lote 2, en concurso.
- b) **Operadora Centurión S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del Lote 1, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Lote 2, en concurso.
- c) **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del Lote 1, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Lote 2, en concurso.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que "la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere



la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar ajustes conforme a lo siguiente:

LOTE. NO. 2 CONSUMIBLE PARA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
7	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	PZA	10	9
8	TONER 12A7462 PARA IMPRESORA LEXMARK T634	PZA	10	9

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar del **Lote 1**, las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29** y del **Lote 2** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, en concurso relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la empresa: **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$3,874,686.24** (Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/12.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/SAAMI/o670/2012
XALAPA, VER, 31 DE JULIO DE 2012

**LIC. CESAR AGUSTIN BLANCAS CUBAS
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-015/12**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRÍMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **C. Edgar Orta Contreras y/o Comercializadora de Consumibles y Equipo de Computo.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del **Lote 1**, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del **Lote 2**, en concurso.
- b) **Operadora Centurión S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del **Lote 1**, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del **Lote 2**, en concurso.
- c) **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del **Lote 1**, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del **Lote 2**, en concurso.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar ajustes conforme a lo siguiente:

LOTE. NO. 2 CONSUMIBLE PARA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	AJUSTE
-------	-------------	------	----------	--------



			ORIGINAL	
7	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	PZA	10	9
8	TONER 12A7462 PARA IMPRESORA LEXMARK T634	PZA	10	9

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar del **Lote 1**, las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29** y del **Lote 2** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, en concurso relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la empresa: **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$3,874,686.24** (Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/12.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/SAAMI/0671/2012
XALAPA, VER, 31 DE JULIO DE 2012**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-015/12**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRÍMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **C. Edgar Orta Contreras y/o Comercializadora de Consumibles y Equipo de Computo.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del Lote 1, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Lote 2, en concurso.
- b) **Operadora Centurión S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del Lote 1, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Lote 2, en concurso.
- c) **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del Lote 1, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Lote 2, en concurso.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar ajustes conforme a lo siguiente:

LOTE. NO. 2 CONSUMIBLE PARA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.



PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
7	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	PZA	10	9
8	TONER 12A7462 PARA IMPRESORA LEXMARK T634	PZA	10	9

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar del **Lote 1**, las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29** y del **Lote 2** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, en concurso relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la empresa: **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$3,874,686.24** (Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/12.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO. OFICIO No: SEV/OM/SAAMI/0672/2012 XALAPA, VER, 31 DE JULIO DE 2012

DRA. ARACELI CABIDO VAILLARD DIRECTORA JURÍDICA PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-015/12, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) C. Edgar Orta Contreras y/o Comercializadora de Consumibles y Equipo de Computo.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del Lote 1, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Lote 2, en concurso.
b) Operadora Centurión S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del Lote 1, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Lote 2, en concurso.
c) Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del Lote 1, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Lote 2, en concurso.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que "la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar ajustes conforme a lo siguiente:

LOTE. NO. 2 CONSUMIBLE PARA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Table with 5 columns: PART., DESCRIPCIÓN, U.M., CANTIDAD, AJUSTE



			ORIGINAL	
7	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	PZA	10	9
8	TONER 12A7462 PARA IMPRESORA LEXMARK T634	PZA	10	9

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar del **Lote 1**, las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29** y del **Lote 2** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, en concurso relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la empresa: **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$3,874,686.24** (Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítase la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/12.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO. OFICIO No: SEV/OM/SAAMI/0673/2012 XALAPA, VER, 31 DE JULIO DE 2012

LIC. JOSE A. OJEDA RODRIGUEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-015/12, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) C. Edgar Orta Contreras y/o Comercializadora de Consumibles y Equipo de Computo.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del Lote 1, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Lote 2, en concurso.
b) Operadora Centurión S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del Lote 1, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Lote 2, en concurso.
c) Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del Lote 1, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Lote 2, en concurso.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que "la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar ajustes conforme a lo siguiente:

LOTE. NO. 2 CONSUMIBLE PARA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Table with 5 columns: PART., DESCRIPCIÓN, U.M., CANTIDAD, AJUSTE



			ORIGINAL	
7	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	PZA	10	9
8	TONER 12A7462 PARA IMPRESORA LEXMARK T634	PZA	10	9

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar del **Lote 1**, las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29** y del **Lote 2** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, en concurso relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la empresa: **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$3,874,686.24** (Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/12.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.

**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/SAAMI/0674/2012
XALAPA, VER, 31 DE JULIO DE 2012**

**M.S.I. GUSTAVO MANUEL BALDERAS ROSAS
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-015/12**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRÍMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **C. Edgar Orta Contreras y/o Comercializadora de Consumibles y Equipo de Computo.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del **Lote 1**, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del **Lote 2**, en concurso.
- b) **Operadora Centurión S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del **Lote 1**, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del **Lote 2**, en concurso.
- c) **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del **Lote 1**, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del **Lote 2**, en concurso.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar ajustes conforme a lo siguiente:

LOTE. NO. 2 CONSUMIBLE PARA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	AJUSTE
-------	-------------	------	----------	--------



			ORIGINAL	
7	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	PZA	10	9
8	TONER 12A7462 PARA IMPRESORA LEXMARK T634	PZA	10	9

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar del **Lote 1**, las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29** y del **Lote 2** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, en concurso relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la empresa: **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$3,874,686.24** (Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/12.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.